



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 13 de julio de 2023.

Número 84

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4037.-</b> Expediente Número 00500/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	<b>EDICTO 4056.-</b> Expediente Número 00491/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 4038.-</b> Expediente Número 00609/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 4057.-</b> Expediente Número 00105/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 4039.-</b> Expediente Número 00760/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4058.-</b> Expediente Número 00803/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 4040.-</b> Expediente Número 00209/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4059.-</b> Expediente Número 01437/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 4041.-</b> Expediente Número 00381/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4060.-</b> Expediente Número 00669/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 4042.-</b> Expediente Número 00603/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4061.-</b> Expediente Número 00195/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	10
<b>EDICTO 4043.-</b> Expediente Número 00256/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4062.-</b> Expediente Número 00209/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 4044.-</b> Expediente Número 00471/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4063.-</b> Expediente Número 044/2021-II, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 4045.-</b> Expediente Número 00525/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 4207.-</b> Expediente Número 379/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
<b>EDICTO 4046.-</b> Expediente Número 00172/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4208.-</b> Expediente Número 00233/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Juicio de Prescripción Positiva.	13
<b>EDICTO 4047.-</b> Expediente Número 805/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	6	<b>EDICTO 4209.-</b> Expediente Número 00580/2020, relativo Juicio Ordinario Civil.	14
<b>EDICTO 4048.-</b> Expediente Número 00994/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 4210.-</b> Expediente Número 00379/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4049.-</b> Expediente Número 00210/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria	7	<b>EDICTO 4211.-</b> Expediente Número 00434/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4050.-</b> Expediente Número 00323/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 4212.-</b> Expediente Número 00521/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	16
<b>EDICTO 4051.-</b> Expediente Número 00614/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 4213.-</b> Expediente 00461/2022, relativo al Juicio de Divorcio Si Expresión de Causa.	16
<b>EDICTO 4052.-</b> Expediente Número 00592/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 4214.-</b> Expediente Número 00003/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión y Nulidad de Documento.	17
<b>EDICTO 4053.-</b> Expediente Número 00483/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 4280.-</b> Expediente Número 00711/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 4054.-</b> Expediente Número 00504/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 4281.-</b> Expediente Número 00825/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 4055.-</b> Expediente Número 01295/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	9	<b>EDICTO 4282.-</b> Expediente Número 00814/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4283.-</b> Expediente Número 00453/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 4311.-</b> Expediente Número 00129/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 4284.-</b> Expediente Número 00547/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 4312.-</b> Expediente Número 00699/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 4285.-</b> Expediente Número 00100/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	<b>EDICTO 4313.-</b> Expediente Número 00712/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 4286.-</b> Expediente Número 00599/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	<b>EDICTO 4314.-</b> Expediente Número 00744/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4287.-</b> Expediente Número 00600/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	<b>EDICTO 4315.-</b> Expediente Número 01014/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4288.-</b> Expediente Número 00833/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	<b>EDICTO 4316.-</b> Expediente Número 00237/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4289.-</b> Expediente Número 00254/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 4317.-</b> Expediente Número 00395/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4290.-</b> Expediente Número 00383/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 4318.-</b> Expediente Número 00810/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 4291.-</b> Expediente Número 00593/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 4319.-</b> Expediente Número 00274/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 4292.-</b> Expediente Número 00015/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 4320.-</b> Expediente Número 00720/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 4293.-</b> Expediente Número 00485/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 4321.-</b> Expediente Número 00828/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 4294.-</b> Expediente Número 00569/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 4322.-</b> Expediente Número 00772/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 4295.-</b> Expediente Número 00576/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 4323.-</b> Expediente Número 00797/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 4296.-</b> Expediente Número 00579/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 4324.-</b> Expediente Número 00801/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 4297.-</b> Expediente Número 00632/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 4325.-</b> Expediente Número 00157/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 4298.-</b> Expediente Número 00088/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 4326.-</b> Expediente Número 00212/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 4299.-</b> Expediente Número 00632/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 4327.-</b> Expediente Número 00577/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 4300.-</b> Expediente Número 00637/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 4328.-</b> Expediente Número 00094/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 4301.-</b> Expediente Número 01072/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	<b>EDICTO 4329.-</b> Expediente Número 00195/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 4302.-</b> Expediente Número 00587/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 4330.-</b> Expediente Número 00376/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 4303.-</b> Expediente Número 00589/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 4331.-</b> Expediente Número 00015/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 4304.-</b> Expediente Número 00627/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 4332.-</b> Expediente Número 00060/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 4305.-</b> Expediente Número 00019/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 4333.-</b> Expediente Número 00096/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 4306.-</b> Expediente Número 00210/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 4334.-</b> Expediente Número 00241/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 4307.-</b> Expediente Número 00586/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 4335.-</b> Expediente Número 00321/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 4308.-</b> Expediente Número 00620/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 4336.-</b> Expediente Número 00348/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 4309.-</b> Expediente Número 00692/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 4337.-</b> Expediente Número 00455/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 4310.-</b> Expediente Número 00032/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

---

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 4338.-</b> Expediente Número 00485/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>31</b>
<b>EDICTO 4339.-</b> Expediente Número 00126/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	<b>32</b>
<b>EDICTO 4340.-</b> Expediente Número 00186/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 4341.-</b> Expediente Número 0195/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 4342.-</b> Expediente Número 00196/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	<b>33</b>
<b>EDICTO 4343.-</b> Expediente Número 00198/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 4344.-</b> Expediente Número 00200/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00500/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. JULIO ORTIZ TORRES

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de diez días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Victoria y Tampico Tamaulipas, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. JULIO ORTIZ TORRES, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00500/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de JULIO ORTIZ TORRES, promovido por MARÍA ESTHER TORRES VERDINES, de quien se ignora su paradero desde el día veinticinco de junio del dos mil doce, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos de Juzgado Primero Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4037.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de junio de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00609/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de DAVID MENDOZA ---, BERTHA REYES SALAZAR, denunciado por MARÍA FRANCISCA MENDOZA REYES, DAVID MENDOZA REYES, JOSE IGNACIO MENDOZA REYES, RUTILO MENDOZA REYES, JUAN MENDOZA REYES, EMILIO MENDOZA REYES, JOSE WENSESLADO MENDOZA REYES, BERTHA ALICIA MENDOZA REYES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de junio de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4038.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00760/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA SÁNCHEZ TERÁN, denunciado por GIL SÁNCHEZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de junio de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4039.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO PEREZ MELLADO, denunciado por los C.C. HUMBERTO GARCIA PEREZ, BLANCA ESTELA GARCIA PEREZ Y JESÚS GARCIA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de junio de 2023.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4040.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MACRINA RODRÍGUEZ REYES, denunciado por FABIOLA BAUTISTA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de mayo 2023.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4041.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 15 de junio de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELÍAS MARTÍNEZ ÁLVAREZ, denunciado por GUADALUPE FLORES MÉNDEZ, bajo el Número 00603/2023, ordenando

convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 16 de junio de 2023.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4042.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA SOTO GÓMEZ, denunciado por BERNARDO JESÚS JARAMILLO SOTO, ALMA LUZ SOTO MARÍN, MARÍA DEL CARMEN SOTO MARÍN, MARÍA DEL ROSARIO SOTO MARÍN, asignándosele el Número 00256/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de marzo de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4043.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS CANO MARTÍNEZ, denunciado por la C. EVA YAZMIN PADRÓN ÁLVAREZ, asignándosele el Número 00471/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el

presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de mayo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4044.- Julio 4 y 13.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ VARGAS, denunciado por las C.C. DIANA LAURA ARTEAGA RODRÍGUEZ Y BLANCA MAGDALENA ARTEAGA RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00525/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dada el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 31 de mayo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4045.- Julio 4 y 13.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (17) diecisiete de mayo de dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00172/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado del BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARÍA GUADALUPE AGUIÑAGA SOSA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa habitación marcada con el número trescientos veinticinco B, de la calle José Medina de la colonia Jesús Luna Luna, de ciudad Madero, Tamaulipas, y del terreno sobre el cual esta edificada, el cual se identifica como fracción dos del lote trece, manzana trece, con superficie de construcción de 45.60 m<sup>2</sup> (cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados), con superficie de terreno de 45.60 m<sup>2</sup> (cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cinco metros, setenta centímetros, con servidumbre de paso; AL SUR, en cinco metros, setenta centímetros con lote número 12; AL ESTE, en ocho metros, con fracción tres del lote (casa tres); y AL OESTE, en ocho metros, con fracción uno del lote (casa uno). inmueble que se encuentra constituido en régimen de condominio, correspondiéndole un lote de estacionamiento con superficie de 9.34 m<sup>2</sup> (nueve metros treinta y cuatro

decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en tres metros, cincuenta centímetros, con lote de estacionamiento de la fracción uno (casa uno); AL SUR, en tres metros, cincuenta centímetros, con fracción tres (casa tres); AL ESTE, en dos metros, sesenta y siete centímetros, con calle José Medina; AL OESTE, en dos metros, sesenta y siete centímetros, con fracción tres del lote (casa tres), asimismo, le corresponde también el cincuenta por ciento de los derechos sobre la servidumbre de paso que comparte con la fracción uno (casa uno), el cual cuenta con una superficie de 40.00 m<sup>2</sup> (cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en veinte metros, con lote catorce; AL SUR, en cinco metros, cincuenta centímetros, con fracción uno (casa uno), en cinco metros setenta centímetros, con fracción dos (casa dos), en cinco metros treinta centímetros, con fracción tres (casa tres) y tres metros cincuenta centímetros con lote de estacionamiento de fracción uno (casa uno); AL ESTE, en dos metros, con calle José Medina; AL OESTE, en dos metros, con propiedad privada.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5005, Legajo 6101, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veintisiete de junio de dos mil seis y Sección II, Número 6520, Legajo 6-131, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha dos de julio de dos mil siete.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días hábiles; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (03) TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 13 de junio de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4046.- Julio 4 y 13.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

C. HERMESS IVÁN GARRIDO AVILÉS  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 805/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. HERMESS IVÁN GARRIDO AVILÉS y a fin de enterarle que se designó depositario y representante legal de sus bienes, y en cumplimiento al auto de fecha 18 dieciocho de agosto de 2022 dos mil veintidós, se dispuso citarle a por medio edictos, que se publicaran por DOS VECES con intervalo de diez días, haciendo de su conocimiento para que se presente en un

término no menor de un mes, ni mayor de tres, en la inteligencia que de no hacerlo se le designará de conformidad al Procedimiento un representante legal.- Es dado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 578 del Código Civil vigente en el Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 2 dos de septiembre del año 2022, dos mil veintidós.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4047.- Julio 4 y 13.- 2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 06 seis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO ARAUJO GARCIA quien falleció el 19 diecinueve de diciembre del año 2019, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DANIEL RAMÍREZ ARAUJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de octubre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4048.- Julio 4 y 13.- 2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00210/2023, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SOFÍA HORTENSIA CABRERA RODRÍGUEZ Y ROCÍO ANAI GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ PONCE, quien falleció el día (25) veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4049.- Julio 4 y 13.- 2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00323/2023, denunciado por la C. LEONARDO GÓMEZ RÍOS, la Sucesión Testamentaria a bienes de NARCISO GÓMEZ RÍOS, quien falleció el día (22) veintidós de febrero del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 16 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4050.- Julio 4 y 13.- 2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00614/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARÍA AGUSTINA REYES DE JESÚS, denunciado por los C.C. TEODORO VARGAS DEL ÁNGEL Y VÍCTOR MANUEL VARGAS DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4051.- Julio 4 y 13.- 2v2.

### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de junio de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00592/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOMERO LÓPEZ PEREZ también conocido como HOMERO LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. IRMA CAMPOSANO RAMÍREZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4052.- Julio 4 y 13.- 2v2.

### **E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00483/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes HILDA BERTHA PUENTE SALAZAR, promovido por ABELARDO JAVIER RUIZ PUENTE, CARLOS ALBERTO RUIZ PUENTE, ELIZABETH RUIZ PUENTE, HILDA BERTHA RUIZ PUENTE, JOSE FRANCISCO RUIZ PUENTE

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de junio de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4053.- Julio 4 y 13.- 2v2.

### **E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00504/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARTHA ANTONIA GARCIA TREVIÑO, promovido por DIANA VICTORIA OSORNIO GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de junio de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4054.- Julio 4 y 13.- 2v2.



**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, el Expediente 01295/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRONILA ZAMARRIPA e Intestamentario a bienes de CLAUDIO DUARTE ANSORENA, denunciado por EFRAÍN DUARTE ZAMARRIPA, GUADALUPE DUARTE ZAMARRIPA, SALVADOR DUARTE ZAMARRIPA, CECILIA ISABEL DUARTE ZAMARRIPA, VÍCTOR SAMUEL DUARTE ZAMARRIPA Y ADRIANA NOHEMI DUARTE ZAMARRIPA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de octubre de 2022.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4055.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de abril del 2023.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ GONZÁLEZ, denunciado por IRMA FALCÓN OLVERA, JOSE DE JESÚS GÓMEZ FALCÓN, Y DAVID ISAÍ GÓMEZ FALCÓN.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4056.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00105/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN MANUEL REYES GÓMEZ Y ALMA LIDIA SEGURA LOZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Mar Caribe, número 112, lote 3, manzana 10, del Fraccionamiento Los Caracoles con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Mar Caribe; AL ESTE en 15.00 metros con lote 4; AL SUR en 6.00 metros con lote 42; y AL ESTE en 15.00 Metros con lote 2.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 44685 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JUAN MANUEL REYES GÓMEZ Y ALMA LIDIA SEGURA LOZANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$228,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$45,733.33 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4057.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de junio del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00803/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JVEL VARGAS BADILLO, denunciado por ELPIDIA FUENTES LÓPEZ, MÓNICA VARGAS FUENTES, DALIA VARGAS FUENTES, JULIO CESAR VARGAS FUENTES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4058.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01437/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor AMÉRICO LÓPEZ GARZA, denunciado por PATRICIA GARCIA CHACÓN, PATRICIA LÓPEZ GARCIA Y XENIA LÓPEZ GARCIA y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre del 2022.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4059.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 02 de junio de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINO JIMÉNEZ ZARATE, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR ZARAGOZA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4060.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA LORENZA CHABIRA ATAIDE, promovido por BLANCA AURORA ESPINO CHAVIRA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día ocho de julio de dos mil veintidós, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de junio de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4061.- Julio 4 y 13.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Testigos de Asistencia Licenciadas ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO Y MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS por auto de fecha 09 de junio de 2023, ordenó radicar el Expediente 00209/2023,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA DE LOS SANTOS CANO, denunciado por ESPERANZA EDNA DEL SOCORRO VERASTEGUI DE LOS SANTOS, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de junio de 2023.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.- LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.

4062.- Julio 4 y 13.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Martínez de la Torre, Ver.

Comunico y hago saber que en los autos del Exp. No. 044/2021-II, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado ARMANDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, originario de Tlapacoyan, Veracruz, y que falleciera en la ciudad de Copenague, Hacienda Las Fuentes, Reynosa Tamaulipas, nacido el 27 de octubre de 1963 y que falleciera el 24 de junio del 2020, cuyos padres fueron los C.C. Julio Martínez y María Da la Cruz, denunciada por la ocurso ROSA MARÍA DIONICIO DE LA MERCED, en su carácter de sobrina, se ordenó por auto de esta fecha. reexpedir edictos, a fin de notificar por medio de los mismos, a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar al de cujus, para que comparezcan ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Misantla, con residencia en la ciudad de Xalapa, Veracruz, ubicado en la calle Manantiales número 112 de la colonia Santa Ana, Martínez de la Torre; Veracruz, dentro del término de treinta días a justificar y deducir sus derechos a la herencia, en términos del artículo 612 del Código Procesal Civil.- Lo que se hace de su conocimiento en general.

Martínez De la Torre, Ver, 30 de mayo del 2023.- Secretaria del Juzgado, LIC. KARLA JENUARY MOLINA RANGEL

Inserciones.- para su publicación por DOS VECES de diez en diez días en la Gaceta Oficial del Estado y del Estado de Tamaulipas, Gráfico de Xalapa, periódico de mayor circulación de Tamaulipas, Tabla de Aviso de este Jdo. y del exhortado, Oficina de Hacienda del Estado y H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

4063.- Julio 4 y 13.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C.C. ELIZABETH MORALES LÓPEZ DE SÁENZ,  
Y GISELLE IVETTE SÁENZ MORALES  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil veintidós, ordenó emplazarles por edictos la radicación del Expediente Número 379/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C.

Licenciado Ramiro Mendiola Bazaldúa, en contra de ustedes, de quienes reclaman las siguientes prestaciones:

“”Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (31) treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito fechado el diecisiete de marzo del actual, signado por el C. OSCAR CARLOS EDGAR JONES, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Constitución de Servidumbre Legal de Paso, en contra de ELIZABETH MORALES LÓPEZ DE SÁENZ DE SÁENZ, así como GIOVANNA ELIZABETH SÁENZ MORALES, Y GISELLE IVETTE SÁENZ MORALES, todas ellas con domicilio en calle Honduras y Brasil, número 825, de la colonia Anzalduas, Código Postal 88630, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).-Que se reconozca de parte de las C.C. ELIZABETH MORALES LÓPEZ DE SÁENZ, así como a GIOVANNA ELIZABETH SÁENZ MORALES Y GISELLE IVETTE SÁENZ MORALES, la existencia de una servidumbre constituida de hecho respecto del predio de cada una de ellas, utilizada como paso a favor del predio de mi propiedad que se denomina “Los Jaguares”, con superficie de 543-00-00 Hectáreas, y cuyo título de propiedad está inscrito a mi favor en la Sección I, Número 26318, Legajo 527, del municipio de Casas Tamaulipas, y de fecha 27 de noviembre de 1988, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, servidumbre que existía ya para la fecha de la compraventa efectuada por el suscrito el día 21 de octubre de 1985, ya que existía un camino que conducía por esas propiedades de las personas ya citadas, hasta llegar a la vía pública, consistente en un camino vecinal que conduce al Ejido San Miguel, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y de ahí a la carretera Aldama-Soto la Marina.

b).-Que se decrete judicialmente procedente, la constitución de una servidumbre legal de paso, a favor del suscrito en mi calidad de propietario del Rancho “Los Jaguares”, del municipio de Casas, Tamaulipas, con cargo a las propiedades ya citadas; entendiéndose que mi predio será el DOMINANTE, y los inmuebles de las demandadas serán los predios SIRVIENTES, y que dicha servidumbre se constituya en el mismo lugar en donde ha estado siempre, e inclusive, con las modificaciones que se señalen de conformidad con el Artículo 992 del Código Civil.

c).- Que dicha servidumbre de paso será del ancho suficiente conforme a las necesidades del predio dominante, es decir, que permita el paso de vehículos particulares, de carga, y agrícolas, así como de personas, ganados, y de servicios públicos, que no podrá ser menor de 8.00 metros lineales, a Juicio de este Tribunal, de conformidad con el Artículo 994 del Código Civil.

d).- Que se decrete la procedencia de dicha servidumbre al ya existir el antecedente en el sentido de que últimamente hubo esa servidumbre por los predios que son propiedad de las llamadas a Juicio.

e).- Que se determine en su caso la indemnización a cubrir, de parte del suscrito.

f).- Que se prevenga a las demandadas para que una vez constituida la servidumbre legal de paso, permitan que

se circule en su totalidad por ambos lados de la misma, y se abstengan de perturbar de cualquier forma el ejercicio del derecho constituido, de manera personal, o por medio de terceros, con el apercibimiento de que este Tribunal hará uso de los medios de apremio necesario para mantener su resolución en todo tiempo vigente.

g).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine, en caso de conducirse las demandadas, con mala fe durante este procedimiento.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.

Registrarse y formarse expediente bajo el número 00379/2022.

En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a las demandadas ELIZABETH MORALES LÓPEZ DE SÁENZ, GIOVANNA ELIZABETH SÁENZ MORALES, GISELLE IVETTE SAENS MORALES, con la copia simple de la demanda y sus anexos, consistente en recibo de derechos ante la Oficina Fiscal Victoria, Escritura Número mil trescientos veintisiete, certificación ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, recibo de pago especial ante la Secretaría de Hacienda, manifiesto de propiedad rustica, acta número 1,947, pagos provisionales, parcialidades y retenciones de impuestos federales, avalúo pericial, plano de terreno cerril, apéndice, certificación, información informativa de los impuestos sobre la renta y al valor agregado por la enajenación y adquisición de bienes, croquis y cédulas profesionales de los Licenciados Ramiro Mendiola Bazaldúa y Liliana Jovita Ruiz Mendoza, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolas para que dentro del término de diez días, mismos que se les conceden de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a su interés jurídico; así mismo, para que designe domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito al Quinto Distrito Judicial con asiento en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa por pormenorizadamente en el acta de emplazamiento, los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por cuanto hace a la medida pre-judicial que refiere en su escrito inicial de demanda, y analizada que fue, se advierte que el fundamento correcto para la misma lo constituye, antes bien, el contenido de los artículos que van del 434 a 436, del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, y por ende el promovente deberá acatar la exigencia que en ellos se contiene.- En otro contexto; y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo

de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se hace saber al demandado que para el caso de contestación de demanda, deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Asimismo, toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, en consecuencia, con los insertos necesarios del caso, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, lleve a cabo el emplazamiento ordenado en este decreto, apercibiendo a los demandados además de la obligación que tienen para señalar domicilio en este municipio para oír y recibir toda clase de notificaciones, facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad; en cuanto a su solicitud de enviar el exhorto vía electrónica, se le dice al compareciente que previamente y dentro del término de tres días, deberá realizar el pago correspondiente al Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, apercibido que en caso de no hacerlo, dicho exhorto será remitido en la forma tradicional; autorizándose para que reciban y diligencien dicho medio de comunicación procesal a los C.C. Licenciados Brando Daniel Serna Martínez, y Víctor Hugo Luna Martínez.- De otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Mártires de Río Blanco (antes Mártires de Cananea), esquina con calle Benito Juárez, Número 1903, de la colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 87090, de esta ciudad; autorizando en los más amplios términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, a los C.C. Licenciados Ramiro Mendiola Bazaldúa y Liliana J. Ruiz Mendoza, quien por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquellas atribuciones contempladas en el primer párrafo del invocado dispositivo legal; así como autorizando únicamente para que tengan acceso al expediente e imponerse de los autos, a los C.C. Licenciados Brandon

Daniel Serna Martínez y Lic. Víctor Hugo Luna Martínez; se autoriza al Licenciado Ramiro Mendiola Bazaldúa el acceso a los medios electrónicos concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, inclusive los que contengan orden de notificación personal, y presentación de promociones de manera electrónica, a través del correo electrónico defensoria200@hotmail.com., y por cuanto a la ratificación del mandato judicial, por parte del C. OSCAR CARLOS EDGAR JONES, mismo que se encuentra obsequiando en favor de los C.C. Lics. Ramiro Mendiola Bazaldúa y Liliana J. Ruiz Mendoza, para que el mismo surta efectos legales plenos, deberá apersonarse el otorgante en día y hora hábil a este Juzgado con la finalidad de que lo ratifique ante la presencia judicial.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).-Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: ELIZABETH MORALES LÓPEZ DE SÁENZ, GIOVANNA ELIZABETH SÁENZ MORALES, Y GISELLE IVETTE SAENS MORALES.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18/11/2022 03:55:45 p.m.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4207.- Julio 11, 12 y 13.- 3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C.C. MAGDA LEÓN DE VÁZQUEZ  
Y FERMÍN LEÓN VILLASANA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2023 relativo al Juicio Ordinario Civil Juicio de Prescripción Positiva, demandando promovido por la C. MAGDA MACÍAS MACÍAS, en contra de los C.C. MAGDA LEÓN DE VÁZQUEZ Y FERMÍN LEÓN VILLASANA, mediante auto de fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- Que se declare judicialmente que la prescripción positiva en mi favor y que he adquirido, por ende, la propiedad del predio urbano que se identifica como lote número 92, manzana 2.2, Sector II, sección I, Región Playa, Fraccionamiento Miramar, C.P. 89140 en ciudad Madero, Tamaulipas, Inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, oficinas Tampico, bajo el Numero de Finca 48315, Y ubicado en la Privada Quinta, número 212, del Fraccionamiento Miramar, C.P., 89540, en Cd, Madero, Tamaulipas can una superficie de 441.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14,00 metros, can late 36; AL SUR: en 14,00 metros con callejón R-5; AL ESTE: en 31,50 metros can late 93; y AL OESTE: en 31,50 metros con lote 91, ubicado en ciudad Madero, Tamaulipas" y tal declaración judicial se tenga como título de propiedad, y sea inscrita, una vez protocolizadas las diligencias respectivas, en el Registro Público de la Propiedad.

B), - Los gastos y costas que este juicio genere

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

4208.- Julio 11, 12 y 13.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ROSALINDA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2020, relativo Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. LIC. EMMANUEL DEL ÁNGEL PEREZ en contra de los C.C. JUAN FLORES HERNANDEZ Y ROSALINDA HERNANDEZ MARTÍNEZ, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- En su calidad de representante legal (albacea) y presunto heredero de la Sucesión Intestamentario del C. JUAN FLORES RAMÍREZ se decreta judicialmente la Prescripción Positiva del Derecho de Propiedad que detento en vida sobre el bien inmueble ubicado en calle Felipe Pescador No. 104 Oriente Bien Inmueble que mi representado posee desde 1997 de forma continua y pacífica en calidad de dueño.

B.- Se ordene la escrituración del bien inmueble en cuestión en favor del suscrito.

C.- El pago de gastos y costas que origine el presente escrito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 06 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4209.- Julio 11, 12 y 13.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JUVENTINO ORTIZ MELÉNDEZ Y  
ANA MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha diecinueve de junio del dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00379/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por e hace del conocimiento del público en general que ante éste Juzgado compareció la Licenciada Emilyy Enriquita Castillo Pulido, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de la Institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del presente crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323 (F diagonal doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés)), en contra de JUVENTINO ORTIZ MELÉNDEZ Y ANA MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio y de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que se ha vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, contenido en Escritura Publica Número 156 (ciento cincuenta y seis), de fecha 2 (dos) de marzo de 2004 (dos mil cuatro), emitida ante la fe de la Licenciada Gloria Isabel Padrón Gómez, Notario Público Número 34 (treinta y cuatro) con ejercicio en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, celebrado entre "HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en carácter de La Acreditante y el C. JUVENTINO ORTIZ MELÉNDEZ, en compañía y con el consentimiento de su esposa, la C. ANA MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, a quien en lo sucesivo se le denomino "El Acreditado"; conforme a lo estipulado en las Clausulas Financieras, en referencia al contrato celebrado en su Clausula Decima Cuarta.

Dicho instrumento se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección II (Segunda), bajo el Número 3 (tres) Legajo 1081 (mil ochenta y uno) del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con año 2006 (Dos mil seis).- El cual se exhibe como anexo III; y como consecuencia de lo anterior se proceda a la ejecución de la Garantía Hipotecaria y cumplimiento del contrato citado en sus términos.

B).- El pago de 15,499.52 UDIS (quince mil cuatrocientos noventa y nueve punto cincuenta y dos Unidades de Inversión), por concepto de Saldo Insoluto a Reclamar al 1 (primero) de abril de 2022 (dos mil veintidós) cantidad la cual debe ser actualizada en su valor

equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

C).- El pago de 2,700 UDIS (dos mil setecientas Unidades de Inversión), por concepto de Comisión Administración al 1 (primero) de abril de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

D).- El pago de 553.59 UDIS (quinientos cincuenta y tres punto cincuenta y nueve Unidades de Inversión), por concepto de Comisión Cobertura al 1 (primero) de abril de 2022 (Dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

E).- El pago de 5,465.52 UDIS (cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco punto cincuenta y dos Unidades de Inversión), por concepto de Intereses Moratorios al 1 (primero) de abril de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

F).- El pago de 104.11 UDIS (ciento cuatro punto once Unidades de Inversión), por concepto de Intereses Ordinarios al 1 (primero) de abril de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

G).- Autorización judicial para que se proceda a vender en pública subasta el bien inmueble sobre el cual se constituyó la Garantía Hipotecaria y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclaman en este Juicio.

H).- Pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de junio de 2023.- C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE ARMANDO URESTI SALAZAR.

Con Firma Electrónica del C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4210.- Julio 11, 12 y 13.- 3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. LUIS LERDO DE TEJADA Y LERDO DE TEJADA.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00434/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano GERÓNIMO VALDEZ LÓPEZ, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUIS LERDO DE TEJADA Y LERDO DE TEJADA, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones:

“A) Declaración del vencimiento anticipado por falta de pago del acreditado, tal como se desprende de la Escritura Pública 4557 (cuatro mil quinientos cincuenta y siete), pasado ante la fe pública del Licenciado Basilio Ramos Garza Notario Público 167 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se adjunta a la presente.- Así como el vencimiento anticipado del Convenio Modificatorio contenido en la Escritura Pública 534 (quinientos treinta y cuatro), ante la fe del licenciado Jacobo Gómez Zubikarai, Titular de la notaria pública número 208 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 14 de febrero del año 1996, misma que se adjunta al presente escrito;

B) Pago de la cantidad de 53,106.36 UDIS (cincuenta y tres mil ciento seis punto treinta y seis Unidades De Inversión), equivalente a \$334,423.12 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 12/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, conforme al Estado de cuenta certificado de fecha 08 de octubre del 2019 que se anexa;

C) Pago de la cantidad de 1,973.95 UDIS (mil novecientos setenta y tres punto noventa y cinco Unidades de Inversión), equivalentes a \$12,430.42 (DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 42/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios generados a partir del día 19 de abril del 2019 al hasta el día 08 de octubre del 2019, conforme al Estado de cuenta certificado que se anexa;

D) Pago de la cantidad de los Intereses Ordinarios que se generen y se sigan generando con posterioridad al día 8 de octubre del 2019, fecha hasta la cual se hizo el cálculo contenido en el estado de cuenta certificado exhibido y hasta la total solución del presente asunto, los intereses que se causaran a razón de una tasa anual por las primeras 165,000 UDIS del saldo reestructurado las tasas de interés que se aplican serán las siguientes: A partir de la fecha de inicio de vigencia del convenio y durante las siguientes 12 meses contados a partir de dicha fecha de inicio de vigencia la tasa de interés que se aplicara será del 6.5% (seis punto cinco por ciento) anual.- Una vez que hayan transcurrido los 12 meses antes citados la tasa de interés que se aplicara será del 8.75% (ocho punto setenta y cinco por ciento) anual.- Por las cantidades del saldo original que excedan de 165,000 UDIS se aplicara una tasa de interés del 10% (diez por ciento) anual, con base en la cláusula tercera pagos, insertada en la Escritura Pública

Número 534 (quinientos treinta y cuatro), documento base de la presente acción anexada al presente escrito;

E) Pago de la cantidad de 1,071.59 UDIS (mil setenta y un punto cincuenta y nueve Unidades de Inversión) equivalente a \$6,748.05 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios generados a partir desde el día 19 de abril del 2019 al 8 de octubre del 2019, tal como se desprende del estado de cuenta certificado que se acompaña al presente escrito;

F) Pago de la cantidad de los Intereses Moratorios que se generen y se sigan generando con posterioridad al día 8 de octubre del 2019, fecha hasta la cual se hizo el cálculo contenido en el estado de cuenta certificado exhibido y hasta la total solución del presente asunto, los intereses que se causaran a razón de multiplicar por 1.5% (uno punto cinco por ciento) la tasa de interés ordinaria calculada sobre el saldo insoluto de dicho adeudo, establecida en el inciso B de la Cláusula Tercera Pagos, insertada en la Escritura Pública Número 534 (quinientos treinta y cuatro) documento base de la presente acción;

G) Pago de la cantidad de 291.67 UDIS (doscientos noventa y uno punto sesenta y siete Unidades de Inversión) equivalente a \$1,836.71 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.), por concepto de Seguros generado y los que se sigan generando con posterioridad al 8 de octubre del 2019, fecha hasta la cual se hizo el cálculo contenido en el estado de cuenta certificado exhibido y hasta la total solución del presente asunto, con base en la Cláusula Novena "Seguros", insertada en la escritura pública número 534 (quinientos treinta y cuatro) documento base de la presente acción;

H) Gastos y costas que el presente Juicio origine."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los estrados de éste H. Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 09 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4211.- Julio 11, 12 y 13.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. GABRIELA GUADALUPE SALINAS MARTÍNEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 10 de mayo de 2022, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00521/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por FRANCISCO JAVIER WALLE CHÁVEZ, en contra de GABRIELA GUADALUPE SALINAS MARTÍNEZ, y toda vez

de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 20 días de junio de 2023, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de junio de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

4212.- Julio 11, 12 y 13.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. ANAHÍ LIZBETH PLATA GARCIA,  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00461/2022, relativo al Juicio de Divorcio si Expresión de Causa promovido por FRANCISCO GUADALUPE CAMACHO GONZÁLEZ en contra de ANAHÍ LIZBETH PLATA GARCIA, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha once de abril de dos mil veintidós y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 noviembre de 2022.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

4213.- Julio 11, 12 y 13.- 3v3.



**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

C. KARINA GUEVARA RODRÍGUEZ  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso (2023), dictado dentro del Expediente Número 00003/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión y Nulidad de Documento, promovido por TIBURCIO GUEVARA CAMACHO, en contra de USTED, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole a usted que si a sus intereses conviniere podrá presentarse ante este Juzgado a deducir derechos dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 28 de junio del 2023.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4214.- Julio 11, 12 y 13.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo, se ordenó la radicación del Expediente Número 00711/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA SÁNCHEZ, denunciado por KAREN ITZEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4280.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO BONILLA PAZ Y ROSA MARÍA DEL CARMEN BONILLA GÁTICA, denunciado por ALEJANDRO BONILLA SERNA, MAGDALENA BONILLA SERNA, FABIÁN BONILLA SERNA, VIRIDIANA BONILLA SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4281.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (23) de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESÚS FERNÁNDEZ VALENCIA Y ALICIA VITERIO PAZ, denunciado por los C.C. ITZIA FERNÁNDEZ GARCÍA, BLANCA LILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, ARIADNE FERNÁNDEZ GARCÍA, JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ VITERIO Y ALICIA FERNÁNDEZ VITERIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de junio de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4282.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN MARTÍNEZ AGUILAR, denunciado por los C.C. ROSA GUZMÁN JUÁREZ, CLAUDIA MARTÍNEZ GUZMÁN, ROMÁN MARTÍNEZ GUZMÁN, MA. LUISA ESTEFANY MARTÍNEZ GUZMÁN, LEONEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GUZMÁN, a bienes del extinto ROMÁN MARTÍNEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4283.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de junio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00547/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA JUDITH MAR NAVA, denunciado por los C.C. UBALDO JUÁREZ SANTIAGO, EDNA JUDITH JUÁREZ MAR, Y UBALDO JUÁREZ MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de junio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4284.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA DE JESÚS FLORES TAPIA, denunciado por los C.C. CLAUDIA VALENTINA CRUZ FLORES, BLANCA DANIELA ALMANZA FLORES, LAURA NELLY BRICEÑO FLORES, JUAN CARLOS VEGA FLORES Y JUANA JULIA ALMANZA FLORES, asignándosele el Número 00100/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 31 de enero de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4285.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO OLGUÍN NÁJERA Y BIBIANO OLGUÍN TAPIA denunciado por los C.C. MA. LUISA OLGUÍN NÁJERA, RAQUEL NÁJERA ESTRADA, MAXIMINO OLGUÍN NÁJERA, RAFAEL OLGUÍN NÁJERA, asignándosele el Número 00599/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de junio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4286.- Julio 13.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS RAMÍREZ ALEMÁN denunciado por el C. JORGE ARTURO GONZÁLEZ RAMÍREZ, asignándosele el Número 00600/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de junio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4287.- Julio 13.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ADRIÁN CERVANTES SALDIVAR, denunciado por YURIKSI KAREN TREVIÑO HORAK, asignándosele el Número 00833/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de agosto de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4288.- Julio 13.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA GRACIELA OLVERA NAVA, quien falleció el 15 de agosto del 2020, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por DANNA MARIELA ECHAVARRÍA PEDRAZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, C. LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, C. LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

4289.- Julio 13.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 18 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MARTÍNEZ DE LEÓN, quien falleció el día 21 de mayo del año 2020 en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por HÉCTOR RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de abril de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK

ESPINOZA.- Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4290.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (15) quince del mes de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDA LÓPEZ BANDA, quien falleció el (05) cinco de enero del año (2017) dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALFREDO, FORTINO, JUAN, MA. AGUSTINA Y MA. ROSA de apellidos VILLALÓN LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

4291.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINA HERNANDEZ MAGDALENA, quien falleciera en fecha: (07) siete de mayo del año dos mil veintiuno (2021) en Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por MARCOS GONZÁLEZ GUERRERO, GRISELDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y RICARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00015/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4292.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de mayo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00485/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ CERVANTES y de TOMÁS PÉREZ SALDAÑA, denunciado por la C. MARTHA ELIZABETH PÉREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 22/05/2023 11:51:25 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4293.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de

junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MEDELLÍN LARA, denunciado por el C. JUAN CARLOS MEDELLÍN VÉLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 07/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4294.- Julio 13.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00576/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DIANA CAROLINA URIBE ARCOS, denunciado por los C.C. RICARDO ALVARADO REYNA en representación del adolescente de iniciales E.R.A.U. Y AZUL CAROLINA ALVARADO URIBE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 07/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4295.- Julio 13.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISIDORO ANTONIO BALTAZAR, denunciado por los C.C. MARÍA CATALINA SALVADOR GÓMEZ, JESÚS ALEJANDRO ANTONIO SALVADOR Y CESAR ANTONIO SALVADOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4296.- Julio 13.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00632/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO GUERRERO FONSECA, denunciado por la C. MARICRUZ NIETO MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 20/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4297.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00088/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALBINO ROMÁN BARRERA .promovido por EVANGELINA ROMÁN JASSO, LETICIA ROMÁN JASSO, COLUMBA ROMÁN JASSO, DANIEL ROMÁN JASSO, JORGE ROMÁN JUÁREZ, KENYA ROMÁN JUÁREZ Y EDGAR DANIELLE ROMÁN GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de febrero de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4298.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00632/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NAVARRO PEREZ, promovido por GLORIA MARTÍNEZ ZAPATA, ZOILA GUADALUPE NAVARRO MARTÍNEZ, JOSE JUAN NAVARRO MARTÍNEZ, GLORIA ISABEL NAVARRO MARTÍNEZ Y MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de junio de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4299.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00637/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CRUZ POSADA Y AMADA BURCIAGA CORONADO, promovido por MARICRUZ POSADA BURCIAGA Y GUILLERMINA POSADA BURCIAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de junio de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4300.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil veintidós, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01072/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RUBÉN SÁNCHEZ BERARDI, HÉCTOR DANIEL SÁNCHEZ BERARDI, promovido por la C. GILBERTO ÁNGEL SÁNCHEZ BERARDI.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de diciembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

4301.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de junio de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00587/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ DE LA ROSA Y/O JOSÉ A GONZÁLEZ Y/O JOSÉ GONZÁLEZ DE LA ROSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4302.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de junio de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de Junio del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00589/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO PEREZ ACOSTA Y/O MA. DEL ROSARIO PÉREZ ACOSTA Y/O MARÍA DEL ROSARIO PEREZ Y JOSE SERRANO Y/O JOSE SERRANO SALAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4303.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de junio de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00627/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ROSA LÓPEZ SAUCEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4304.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente Número 00019/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto GUILLERMO PONCE ROJAS; promovido por INÉS SALINAS AGUILAR, LAURA YANIRA PONCE SALINAS, CESAR GUILLERMO PONCE SALINAS Y ADRIÁN RICARDO PONCE SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 9 de enero de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4305.- Julio 13.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, el Expediente 00210/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROBLE URIBE LONGORIA, denunciado por JAIME MARTÍNEZ URIBE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4306.- Julio 13.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, el Expediente 00586/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE RAMÍREZ LÓPEZ, denunciado por LETICIA HERNANDEZ GONZÁLEZ, VIRIDIANA RAMÍREZ

HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4307.- Julio 13.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, el Expediente 00620/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORIBERTO BUENROSTRO ÁLVAREZ, denunciado por JULIETA BUENROSTRO MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4308.- Julio 13.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, el Expediente 00692/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ CRUZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GÓMEZ, JOSE ROBERTO MARTÍNEZ GÓMEZ Y MARÍA ENEDINA GÓMEZ FUENTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por



UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4309.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de esta misma fecha, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00032/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS GARCIA CARRANZA, denunciado por la C. ANTONIA ALEXIS GARCIA CARRANZA, MÓNICA LIZBETH GARCIA CARRANZA Y JOSE ÁNGEL LEAL GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 11 de enero de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4310.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00129/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTA ALICIA ESCANDÓN RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. JESÚS MASCORRO, ARIZBETH KASSANDRA MASCORRO ESCANDÓN, ROSEL YAJAIRA MASCORRO ESCANDÓN Y MAYRA YEZENIA MASCORRO ESCANDÓN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del

presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 01 de febrero de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4311.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00699/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAX ALONSO GONZÁLEZ PÉREZ O MAX ALONZO GONZÁLEZ PEREZ, denunciado por BLANCA LIDIA, CINDY GUADALUPE de apellidos GONZÁLEZ DORANTES, NORMA BEATRIZ, MAX Y MARCO ALONSO de apellidos GONZÁLEZ RÍOS Y YOSSELIN ELIZABETH GONZÁLEZ ROEL, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 31 de mayo de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4312.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00712/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MARTIN RODRÍGUEZ RAMOS, denunciado por la C. NORA ELIA GARCIA MORENO, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado

Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 21 de junio de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4313.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00744/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE HERNANDEZ RAMÍREZ, denunciando por los C.C. ALICIA ISABEL HERNANDEZ GARCIA Y ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 19 de junio de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4314.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01014/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS NARVÁEZ NEVÁEZ, denunciado por MARÍA LUDIVINA NARVÁEZ MERCADO Y VIRGINIA MERCADO SIERRA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA

VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de septiembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

4315.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de febrero del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00237/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELODIA DE LA CRUZ MORENO, denunciado por ROSALINDA SANDOVAL DE LA CRUZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

#### ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 21 de febrero del 2023.- El Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciados JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ Y ALEHTSE REYES RUIZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y, en atención al oficio SEC/1215/2020 del siete de mayo en curso

4316.- Julio 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00395/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MUÑOZ HERNANDEZ, MA. INÉS COELLO ORTIZ, denunciado por JUAN FRANCISCO MUÑOZ COELLO, ROSA ISABEL MUÑOZ COELLO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

#### ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo 2023.- el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y la Licenciada LIZETT BETZAYRA

HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4317.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciséis de junio de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00810/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRENDA YAZMIN REYES GALINDO, denunciado por EDGAR IVÁN QUINTERO VILLANUEVA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio de 2023, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4318.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 01 de marzo de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO NICOLÁS LUCIANO, denunciado por PATRICIA CORTES MATA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a PATRICIA CORTES MATA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4319.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 01 de junio de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00720/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO RAFAEL CHÁVEZ URESTI, denunciado por ALEJANDRA CHÁVEZ REYES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4320.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00828/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCINA RÍOS CASTILLO Y CONCEPCIÓN RÍOS CASTILLO, denunciado por BLANCA IMELDA RÍOS CASTILLO, GABRIELA RÍOS CASTILLO, YOLANDA RÍOS CASTILLO, MA. LETICIA RÍOS CASTILLO, FÉLIX EDUARDO RÍOS CASTILLO y MARICELA TERESA RÍOS CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4321.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter

de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MARÍA ANTONIA REBECA ALBA MARÍN, RAÚL JOEL GÓMEZ ALBA, RAMIRO GÓMEZ ALBA Y RAMÓN ALEJANDRO GÓMEZ ALBA, a bienes de RAMIRO GÓMEZ RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

4322.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C. ABEL SEGOVIA RODRÍGUEZ, a bienes de ABEL SEGOVIA Y NORA IRMA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- C. LIC. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.

4323.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte (20) de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la Ciudadana OFELIA GUTIÉRREZ FUENTES, a bienes de FERNANDO NOLASCO FLORES,

y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4324.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00157/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ALBERTO ORTIZ MARTÍNEZ Y MARÍA TERESA CEDILLO CEDILLO, denunciado por NORA ALICIA ORTIZ CEDILLO, IGNACIO ORTIZ CEDILLO, PEDRO ORTIZ CEDILLO Y GRACIELA ORTIZ CEDILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4325.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de junio del año dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRUCTUOSO FLORES ARENAS Y MARÍA MEDINA QUINTANILLA, el primero falleció el día veintitrés de septiembre del año dos mil diez, en la ciudad de Mc Allen, Texas, Condado Hidalgo, Estados Unidos de Norte América, Código Postal 78501, y la segunda falleció el día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de Roma, Texas, Estados Unidos de Norte América, Condado Starr, Código Postal 78584; habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Chapote número 142, Fraccionamiento Infonavit Rinconada, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88306, y es denunciado por JUAN ANTONIO FLORES MEDINA Y ROSABELL FLORES MEDINA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 21 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4326.- Julio 13.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, que actúa con Testigos de Asistencia Licenciados Cynthia Adriana Cruz Medrano y María Magdalena Zumaya Jasso, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO HERNANDEZ GARCIA, denunciado por BLANCA IDALIA TORRES GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd Mante, Tam., 11 de octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, en funciones de Juez por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4327.- Julio 13.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (19) diecinueve de abril del año dos mil dieciséis (2016), ordenó radicar el Expediente 00094/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE BENITO MONTES SOTO, denunciado por GUILLERMINA ÁLVAREZ MENDOZA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de junio de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4328.- Julio 13.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha uno (1) de junio de (2022), ordenó radicar el Expediente 00195/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de AVELINO HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por la C. ROSA ISELA HERNÁNDEZ AGUILLON, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de junio de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4329.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha siete (07) de diciembre del año en curso (2022), ordenó radicar el Expediente 00376/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de FRANCISCO GUTIÉRREZ TORRES, denunciado por la C. VICTORIA CEDEÑO MORALES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 07 de diciembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4330.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de enero año actual (2022), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00015/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JULIÁN NAVA MARTÍNEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día nueve de marzo del dos mil diecinueve, a la edad de 68 años su último domicilio particular lo fue en el Ejido Cristóbal Colon del municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por FELIPA VÁZQUEZ ZAMORA Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 26 de enero de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4331.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00060/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de BALTAZAR REQUENA SALAZAR, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día uno de abril del dos mil cuatro, su último domicilio particular lo fue en ejido Matías García del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MARTHA SOTO ESPINOSA, LORENZA REQUENA SOTO, SONIA REQUENA SOTO, SILVIA ESTELA REQUENA SOTO, MARTHA YUDITH REQUENA SOTO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 06 de marzo de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

4332.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (03) tres de julio de la presente anualidad, comunico a Usted que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo, se radicó el Expediente Número 00096/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VÁZQUEZ OLVERA, quien era de nacionalidad mexicana, casado, hijo de los también fallecidos Cesáreo Vázquez y Ma. De Jesús Olvera, y el nombre de su cónyuge lo fue Ma. Del Carmen De León Tapia, y tuvo su último domicilio particular en congregación El Carmen, municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ DE LEÓN.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 01 de junio de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

4333.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRECENCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ también conocida como MA. CRESENCIA GONZÁLEZ Y CRESENCIA GONZÁLEZ, promovido por IMELDA RAMÍREZ GONZÁLEZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4334.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RUIZ SOLÍS, promovido por ELSA EUGENIA RUIZ CHARLES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4335.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NIEVES FLORES ZAVALA Y JOSEFA MONTES DÁVILA promovido por NIEVES FLORES MONTES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4336.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN CARLOS CHAPA GARZA, promovido por CLARA EMILIA LUGO GÓMEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4337.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00485/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN ESQUEDA MEDINA Y DORA ALICIA MACEDO RODARTE promovido por MARÍA DEL ROCÍO ESQUEDA MACEDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 21 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4338.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinte de abril del año en curso, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas ordenó la radicación del Expediente Número 00126/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIO GONZÁLEZ LÓPEZ, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día trece de enero del dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en Brecha 108, Km. 83 de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por BERNARDINA GARCIA CORONADO Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4339.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL

ROSARIO CERVANTES CISNEROS, quien falleció en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el día treinta de enero de dos mil veintitrés, y es denunciado por los OSCAR CERVANTES CISNEROS Y OTRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 05 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4340.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis de junio del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0195/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO ZÚÑIGA SALAZAR, quien falleció en el Condado Harris, en la ciudad de Houston en el Estado de Texas, Código Postal 77087, el día quince de Junio del dos mil diez, habiendo tenido su último domicilio en calle Río Bravo y 6 sin número de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por VIRGINIA RUIZ ÁLVAREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 22 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en



papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

4341.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de junio del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de RITO PRADO REYES Y JUANA MORA SÁNCHEZ, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día 02 de abril de 1997, habiendo tenido su último domicilio en calle Adán Álvarez, número 4085, entre Primera y brecha 119 de la colonia Arcoíris de Valle Hermoso, Tamaulipas, y la segunda falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día 19 de abril del 2020, habiendo tenido su último domicilio en calle Adán Álvarez, número 4085, entre Primera y Brecha 119 de la colonia Arcoíris de Valle Hermoso, Tamaulipas, y denunciado por los FERNANDO JIMÉNEZ MORA Y OTRO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 09 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

4342.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil veintitrés, el Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00198/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA DELGADO SALDAÑA, quien

falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día catorce de mayo del dos mil veinte habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos, número 216, entre 7 y 8, colonia Lázaro Cárdenas, Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los VÍCTOR HUGO CHARLES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 09 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4343.- Julio 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO VALDEZ VALDIVIA, quien falleció en la ciudad de Houston, Texas, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos entre 5a y 6a, número 609 de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por JUANA ESPITIA CORTINA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

4344.- Julio 13.- 1v.